



## **Condiciones Generales del Contrato y Servicio de Rapido Parking**

Todo usuario que desee acceder a la contratación del servicio primero debe leer y aceptar las Condiciones Generales de Contrato y Servicio que se detallan a continuación.

### **1.- OBJETO CONTRATO**

El contrato tiene por objeto regular las condiciones generales de prestación de los servicios ofrecidos por Rapido Parking, a través de [www.RapidoParking.com](http://www.RapidoParking.com) (en adelante, el «PORTAL»), del servicio de reservas telefónico, y a través de intermediarios como puede ser las agencias de viajes, u otros portales de Internet. Estos servicios pueden ser contratados por los clientes directamente o a través de unos intermediarios que solicitan el servicio en nombre de los clientes. Estos intermediarios (en adelante, el «SOLICITANTE») podrán ser personas físicas o jurídicas, que podrán tener unas condiciones particulares para la contratación del servicio, pero que en todo caso serán adicionales y en ningún caso podrán anular o ser contrarias a ninguna de las condiciones aquí contenidas.

### **2.- INFORMACIÓN GENERAL**

Las presentes condiciones Generales de Contrato y Servicio suponen la regulación general de los servicios prestados por Rapido Parking, que es el nombre comercial usado por AEROPARKING 10 MADRID, B75368852 con domicilio en AVD. DE LA INDUSTRIA 13, 28108 ALCOBENDAS, MADRID , constituyendo el marco jurídico que desarrolla la relación contractual. Rapido Parking es el nombre comercial usado por AEROPARKING 10 MADRID, B75368852 con domicilio en AVD. DE LA INDUSTRIA 13, 28108 ALCOBENDAS, MADRID (en adelante, «Rapido Parking») para la rama de servicios de aparcamiento con chófer.

### **3.- IDIOMA**

Las presentes Condiciones de Contrato y Servicio se ofrecen en idioma español. Rapido Parking no se hace responsable de aquellos daños o perjuicios que pudieran ocasionar al CLIENTE o a tercero por la no comprensión de los mismos.

### **4.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES CONTRATANTES**

Las presentes condiciones Generales de Contrato y Servicio ofrecido por Rapido Parking son suscritas de una parte, por AEROPARKING 10 MADRID, B75368852 con domicilio en AVD. DE LA INDUSTRIA 13, 28108 ALCOBENDAS, MADRID Y, de otra parte, el cliente (en adelante, el «CLIENTE»), persona física ó jurídica, que ha podido realizar la reserva por distintos medios, y que cede la responsabilidad del vehículo a Rapido Parking en el momento de formalizar el contrato. Por un lado, tenemos los clientes que han realizado la reserva a través del PORTAL y cuyos datos han sido introducidos por ellos mismos a la hora de realizar la reserva, y en última instancia han sido consignados por ellos mismos, por los que la responsabilidad sobre la autenticidad de los mismos corresponde, directa y exclusivamente a ellos mismos. Por otro lado, existen otros clientes que han realizado la reserva vía telefónica, por agencias de viaje y por otros intermediarios cuyos datos han sido manipulados por terceros (agentes de viajes, empleados de



Rapido Parking) y que por tanto no son fehacientes. Por todo ello en el momento de la firma de contrato entre las partes, es decir entre Rapido Parking y el cliente que se realizará en el momento de la recogida del vehículo por parte de Rapido Parking, el cliente antes de firmar debe comprobar todos los datos que aparecen en el contrato e informar de cualquier error en los mismos, una vez el contrato sea firmado el cliente estará dando por bueno todos los datos que aparezcan y será responsabilidad suya cualquier daño y perjuicio que pudiera acarrear a Rapido Parking o un tercero que se desprendan de un error en esos datos.

#### **5.- CONDICIONES DE USO Y RESPONSABILIDADES**

El CLIENTE certifica en todo momento que está capacitado para conceder a Rapido Parking la responsabilidad del vehículo mientras dure(n) el/los servicio(s) contratados. El CLIENTE autoriza los desplazamientos y cuantas acciones sean necesarias para poder realizar estos servicios. El CLIENTE certifica que el vehículo dispone de un seguro de accidentes en vigor. El/los conductor/es que van a mover el vehículo actuarán como conductores no habituales en la póliza del vehículo. En caso de accidente o de daños al vehículo durante su traslado ó estacionamiento de forma temporal fuera de nuestras instalaciones, Rapido Parking no se hace responsable de los daños al vehículo ni a terceros siendo la póliza del vehículo quien ha de hacer frente a esos daños en las condiciones estipuladas en ella. El CLIENTE certifica además que el vehículo cumple con todos los aspectos legales de circulación bajo el marco de la legislación española. Queda bajo la responsabilidad DEL CLIENTE responder por los posibles daños y perjuicios producidos a Rapido Parking o a un tercero por el incumplimiento de los puntos antes indicados.

Periodo de CUSTODIA: se entiende a los efectos de este contrato que el periodo de custodia comprende únicamente, desde el momento de entrada del vehículo en nuestras instalaciones hasta la salida de éstas.

#### **6.- VALIDEZ DEL PROCEDIMIENTO DE RESERVA COMO PRUEBA DE ACEPTACIÓN**

Ambas partes declaran expresamente que la realización y aceptación de la reserva por el CLIENTE o un intermediario a través de los distintos medios, y la posterior aceptación de la reserva por Rapido Parking supone la aceptación íntegra y expresa de estas condiciones generales.

#### **7.- POLÍTICA DE CANCELACIÓN , DEVOLUCIÓN, CAMBIOS EN RESERVA-HORARIO RECOGIDA**

El tomador de la reserva (SOLICITANTE) no sufrirá cargo alguno por la cancelación de la reserva, si el aviso tiene una antelación de al menos 6 horas a la ejecución de la reserva, pero se le podrá denegar la capacidad de realizar nuevas reservas si Rapido Parking considera que está haciendo un uso inadecuado del servicio (se observan varios casos de anulaciones similares). En caso de que la reserva esté ya abonada (pago en nuestra pasarela de pago), el cliente dispone de 10 días para solicitar el reembolso. Éste se ha de solicitar mediante correo electrónico en: [contacto\\_madrid@rapidoparking.com](mailto:contacto_madrid@rapidoparking.com), indicando su nombre, apellidos, número de reserva, fecha de reserva y fecha de cancelación además de indicarnos un número de cuenta bancaria para proceder al pago de la reserva.

Antes del inicio de la reserva y/o durante ésta, el cliente puede realizar cambios en ésta con un mínimo de 6 horas de antelación a la ejecución de la reserva (recogida/entrega) vehículo. Esta



comunicación requerirá de comunicación escrita. Se le confirmará la disponibilidad de plaza y en su caso se le refacturará el importe según las condiciones de tarificación del momento. Los cambios realizados

En caso de retraso en la vuelta del vuelo, RapidoParking ofrece 2 horas de margen sobre la hora indicada en la reserva, sin cargo para el cliente, siempre que éste haya comunicado de forma fehaciente al número de chóferes: 616 609 216, y de modo escrito al correo electrónico [contacto\\_madrid@rapidoparking.com](mailto:contacto_madrid@rapidoparking.com), con un preaviso mínimo de 6 horas previa a la materialización de la reserva (recogida/entrega). Por encima o en caso de no haber prevenido a Rapido Parking, se aplicarán las siguientes penalizaciones.

- Retraso inferior a 2h sin preaviso: 5€ suplementarios
- Retraso de entre 2 y 6 h: 5 € suplementarios
- Entre 6 h y 24H: 10 € suplementarios.
- + de un día: 5 € suplementarios por día a añadir a los anteriores costes.

En caso de que el cliente modifique la reserva se aplica la tarifa en vigor.

En caso de que el cliente haya hecho la reserva en algún reseller (plataforma) las condiciones de devolución a aplicar serán las indicadas por éste, debiendo el cliente dirigirse a ellos y no a RapidoParking.

## **8.- RECOGIDA- check IN**

El cliente ha de avisar con 20 minutos de antelación antes de la llegada a la terminal de salidas. En caso contrario Rapido Parking no se hace responsable de los posibles gastos/retrasos en la salida del vehículo de la terminal y/o salida del cliente en su viaje. Estos gastos se imputarán al cliente a su vuelta. EL tiempo estimado mínimo para el control del vehículo en su recepción es de unos 10 mn. El cliente ha de acudir con suficiente tiempo de antelación. Rapido Parking no será responsable de los retrasos que pueda provocar a los clientes por la espera en la recepción del vehículo, por el tiempo en la formalización del contrato o por la espera en la devolución del vehículo, que puedan ocasionar daños o perjuicios a los clientes, por lo tanto, declina toda responsabilidad.

Identificación del personal: el cliente deberá entregar el vehículo únicamente al personal identificado y autorizado por la empresa siendo esta la que se identifique como tal, lleve uniforme serigrafiado con Rapido Parking (chalecos verde y uniforme), conozca todos los datos de la reserva y lleve un terminal para ejecutar y registrar la entrada del vehículo.

Si el cliente no espera en la recepción del vehículo por Rapido Parking a la realización del parte de daños, dará por conforme el realizado por nuestro personal. Cualquier actuación negligente por parte del propietario del vehículo depositante será imputable al mismo. En el supuesto que el vehículo del cliente no sea posible peritarlo por circunstancias ajenas al depositario, cualquier reclamación posterior será responsabilidad del propietario del vehículo o de su compañía de seguros. El parte de daños y el CFEV (Certificado Fotográfico del Estado del Vehículo) se realizarán en las instalaciones de Rapido Parking si las condiciones de luminosidad, climatológicas, de tráfico u otros condicionantes así lo requieren. Rapido Parking no se hace responsable de los accesorios fijos y/o extraíbles, así como los objetos que se encuentran en el



interior del vehículo. Rapido Parking no se hace responsable de ningún daño no susceptible de un siniestro por accidente, Rapido Parking tampoco se hace responsable de todo lo que no le cubra su seguro.

En caso de que el vehículo disponga de dispositivo Via-T el cliente deberá comunicarlo a los chóferes y a la empresa por vía escrita, en [contacto\\_madrid@rapidoparking.com](mailto:contacto_madrid@rapidoparking.com). En caso de que se originen multas, sanciones, gastos, reclamaciones debido al uso incorrecto/fallo de este dispositivo la empresa no se hace responsable.

### **9.- DEVOLUCIÓN- check OUT**

El cliente ha de avisar únicamente una vez tenga todas sus maletas en su poder. A partir de esa llamada, Rapido Parking dispone de un tiempo aproximado de 20 minutos para la devolución del vehículo. En caso de no respetar esta operativa por parte del cliente y si se llegaran a generar gastos en la salida del vehículo, éstos corren de cuenta del cliente. Rapido Parking no es responsable, en caso de que la devolución lleve más de 10 minutos desde la entrada del vehículo en terminal, de los gastos de salida.

La empresa únicamente entregará el vehículo al titular del contrato o a la persona expresamente autorizada por escrito por éste, previa verificación de su identidad mediante documento oficial vigente. En caso de que cliente desee autorizar a un tercero para la recogida del vehículo ha de comunicarlo a la empresa con la antelación suficiente proporcionando datos completos de la persona titular de la reserva y de la persona autorizada (nombre, apellidos y documento oficial en vigor). Una vez entregado el vehículo a la persona autorizada, la empresa no será responsable del uso o destino posterior que se de al vehículo.

El cliente verificará durante la entrega del vehículo el estado de éste. Toda reclamación que no se haga en la entrega del vehículo durante el check-out y que no quede reflejada por escrito en el momento de la firma, no tendrá validez posteriormente.

Después de la retirada del vehículo por parte del CLIENTE Rapido Parking no admite reclamaciones por tanto del estado del vehículo, de los servicios extras realizados y del pago en metálico, no obstante en nuestro afán por ofrecer al cliente el mejor servicio cualquier duda será atendida por correo electrónico [contacto\\_madrid@rapidoparking.com](mailto:contacto_madrid@rapidoparking.com), llamando al teléfono 34 636 105 523 o por correo ordinario a la dirección AVD. DE LA INDUSTRIA 13, TALLER 18 28108, ALCOBENDAS, MADRID (Dpto. de Atención al cliente).

Debido a la concentración de ondas electromagnéticas y radiofrecuencias en la zona aeroportuaria y estaciones de tren no nos hacemos responsables del mal funcionamiento de GPS, llaves y mandos de coches, alarmas, inmovilizadores y dispositivos electrónicos para pagos, tales como TPVs o el propio móvil.

### **10.- PAGO**

Rapido Parking cobrará al CLIENTE por la prestación del servicio las tarifas vigentes en cada momento en el PORTAL y que aparecerán una vez seleccionados las fechas, horario, lugar y



servicio correspondiente el día de la reserva. Una vez que se formalice la reserva esta quedará en la base de datos de Rapido Parking, con el importe asignado, enviando una copia al SOLICITANTE de la misma. El pago de la reserva de los clientes que realicen su reserva a través del PORTAL o vía telefónica se realizará en la propia web, o en metálico, con tarjeta de crédito o por pago BIZUM en el momento del CHECK-IN del vehículo. Recomendamos el pago en efectivo dada la mala cobertura de pago electrónico móvil por las medidas de seguridad del aeropuerto. Los cambios en el servicio que se pudieran ocasionar, como pueden ser ampliaciones de estancia, contratación de otros servicios serán cobrados aparte al CLIENTE en el momento de la devolución de su vehículo, según tarifa vigente en ese momento. Rapido Parking no se hace responsable de los pagos efectuados a intermediarios y de sus políticas de devolución y cancelación, por lo que declina cualquier responsabilidad al respecto. El cliente podrá solicitar factura de los servicios prestados en la dirección: [contacto\\_madrid@rapidoparking.com](mailto:contacto_madrid@rapidoparking.com)

#### **11.- SEGURO**

La estancia de su vehículo está cubierta por nuestro seguro de daños y responsabilidad civil de acuerdo a la ley de guarda y custodia de aparcamientos 40/2002. Todos los sucesos o siniestros acaecidos en el tramo desde el recinto de Rapido Parking hasta el aeropuerto, trayectos incluidos, serán cubiertos por la Compañía aseguradora del vehículo depositante.

#### **12.- EXCLUSIONES y EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Quedan así mismo excluidos todos los posibles daños no visibles en el reportaje fotográfico que se realiza durante el check-in del vehículo, como por ejemplo daños en bajos del vehículo, abolladuras, roces y daños en pintura, así como los que NO sean apreciables por la suciedad del mismo y por tanto no figuren claramente en el reportaje fotográfico.

##### **OBJETOS NO DECLARADOS EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO**

Obligación de declaración. El cliente tiene la obligación de retirar del vehículo cualquier objeto de valor antes de entregarlo a la empresa.

Limitación de responsabilidad. La empresa no será responsable de la pérdida, deterioro o sustracción de objetos que permanezcan en el interior del vehículo durante el periodo de custodia.

##### **DAÑOS EN LUNAS DEL VEHÍCULO**

Quedan excluidas de la cobertura de nuestro seguro, los daños causados directa o indirectamente en las lunas al no poder verificar el estado real en éstas en una inspección visual ni asegurar que durante la circulación y guarda no se produzcan daños a ésta (por ejemplo por cambios térmicos).

##### **PROBLEMAS MECÁNICOS DEL VEHÍCULO**



Estado mecánico del vehículo. La empresa no asume responsabilidad por problemas mecánicos preexistentes o que pudieran surgir durante el periodo de custodia sin intervención de la empresa, tales como:

- a) Problemas de arranque o batería.
- b) Fallos en el funcionamiento de ventanillas, aire acondicionado o calefacción.
- c) Ruedas pinchadas o sin presión suficiente.
- d) Deterioro de la tapicería u otros elementos del interior no causados por la empresa

Esta limitación de responsabilidad no será aplicable cuando:

El problema se derive de un almacenamiento o estacionamiento inadecuado del vehículo por parte de la empresa durante el periodo de custodia.

#### DAÑOS VISIBLES E IDENTIFICABLES (Daños no visibles en el reportaje fotográfico)

Reportaje fotográfico. En el momento de la recepción del vehículo, la empresa realizará un reportaje fotográfico detallado del estado exterior del mismo, que será firmado por el cliente y constituirá prueba del estado en el que se entrega el vehículo.

Limitación de responsabilidad. La empresa no será responsable de los daños no visibles o no apreciables en el reportaje fotográfico realizado durante el check-in del vehículo, incluyendo:

- a) Daños en los bajos del vehículo
- b) Abolladuras, roces, o daños en la pintura no apreciables por la suciedad del vehículo o por las condiciones de iluminación en el momento de la entrega, o por la resolución de la cámara utilizada para el reportaje.
- c) Daños ocultos que no sean razonablemente detectables mediante inspección visual ordinaria.

Esta limitación de responsabilidad no será aplicable cuando:

- a) El daño sea causado por negligencia o culpa de la empresa o de su personal durante el periodo de custodia.
- b) La empresa no haya realizado el reportaje fotográfico para apreciar el estado del vehículo.
- c) Existan pruebas de que el daño ha sido causado durante el periodo de custodia.

#### DAÑOS AL VEHÍCULO

La empresa no será responsable por los daños que pueda sufrir el vehículo durante el periodo de custodia, salvo que estos sean consecuencia directa de una actuación dolosa o negligencia grave imputable a la empresa o a sus empleados. Esta limitación de responsabilidad incluye, pero no se limita a, daños producidos por fenómenos meteorológicos, actos vandálicos, colisiones con otros vehículos u objetos, o cualquier otra circunstancia ajena al control directo de la empresa.



## RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR

Definición de fuerza mayor. A los efectos del presente contrato, se entenderá por fuerza mayor todo acontecimiento imprevisible, o que siendo previsible resulte inevitable y ajeno al control razonable de la empresa, que impida el normal cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Supuestos específicos. De manera ilustrativa pero no limitativa, se considerarán causas de fuerza mayor los siguientes supuestos, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior:

- a) Fenómenos meteorológicos adversos de carácter extraordinario (como inundaciones, tempestades, nevadas intensas, lluvias torrenciales)
- b) Catástrofes naturales (como terremotos, erupciones volcánicas, tsunamis).
- c) Incendios o explosiones originados por causas ajenas a la actividad de la empresa y que no sean imputables a una falta de mantenimiento o prevención por parte de la misma.
- d) Actos terroristas, conflictos bélicos, disturbios, tumultos o alteraciones graves del orden públicos.
- e) Epidemias, pandemias o situaciones de emergencia sanitaria declaradas oficialmente por las autoridades competentes.
- f) Cualquier otra circunstancia extraordinaria e imprevisible cuya evitación hubiera exigido a la empresa un esfuerzo desproporcionado o irrazonable.

Limitación de responsabilidad. En caso de que se produzca un supuesto de fuerza mayor según lo definido en los apartados anteriores, la empresa quedará exonerada de responsabilidad por los daños o perjuicios que pudieran derivarse para el vehículo del cliente durante el periodo de custodia, siempre que no haya culpa o dolo por parte de la empresa y se cumplan con los protocolos establecidos por las autoridades competentes.

## RESPONSABILIDAD POR ROBO O HURTO

Medidas de seguridad adoptadas por la empresa. La empresa declara que ha adoptado todas las medidas de seguridad razonablemente exigibles conforme a los estándares del sector para garantizar la protección de los vehículos custodiados en sus instalaciones tales como, sistemas de vigilancia, y/o controles de acceso adecuados.

Límites de la responsabilidad. No obstante las medidas adoptadas, la empresa no asumirá responsabilidad por el robo o hurto del vehículo ocurrido durante el periodo de custodia únicamente en los siguientes supuestos excepcionales:

- a) Cuando el hecho sea consecuencia directa y exclusiva de una causa de fuerza mayor debidamente acreditada, entendida como un acontecimiento extraordinario, imprevisible o inevitable, ajeno al control de la empresa.
- b) Cuando el robo o hurto sea resultado directo de acciones u omisiones imputables al propio cliente, como dejar el vehículo abierto, con las llaves puestas o en condiciones que faciliten manifiestamente su sustracción.



c) Cuando se produzca como consecuencia de un acto de tercero de tal naturaleza e intensidad que, a pesar de las medidas de seguridad razonables implementadas por la empresa, no hubiera podido ser evitado.

### **13.- ESTADO DEL VEHÍCULO**

El propietario del vehículo es el único responsable de su estado legal a efectos de circulación; en particular tener el vehículo asegurado, con permiso de circulación e ITV en vigor. Serán responsabilidad del Cliente cualesquiera multas, sanciones, o responsabilidades que la Empresa tenga que pagar en virtud de irregularidades verificadas en el Vehículo , en su documentación o en su titularidad (dentro del marco de la legalidad Española). La empresa no se hace responsable si el vehículo no dispone del correcto distintivo ambiental necesario para el acceso a sus instalaciones y de las multas y sanciones que esto pueda generar.

### **14.- LIMITACIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDAD**

En ningún caso la responsabilidad de la empresa podrá exceder del valor establecido en la póliza de seguro que tiene contratada para cubrir su responsabilidad civil. El cliente acepta esta limitación expresamente al contratar los servicios de aparcamiento. “En caso de que, por resolución judicial firme, el titular del aparcamiento fuera declarado responsable de algún daño, su responsabilidad quedará limitada en todo caso, al valor del mercado del vehículo en la fecha del siniestro y no incluirá lucro cesante ni daños indirectos”.

### **15.- DISPOSICIONES COMUNES**

Información al cliente. La empresa pondrá a disposición del cliente, con carácter previo a la contratación, el presente documento de condiciones, que formará parte integrante del contrato de aparcamiento.

Reclamaciones. Cualquier daño o incidencia deberá ser comunicada por el cliente en el momento de la recogida/entrega del vehículo, realizándose en ese instante un informe detallado de los daños observados. No se admitirán reclamaciones posteriores no comunicadas en estos actos.

Imperatividad normativa. Las presentes limitaciones de responsabilidad se aplicarán en la medida en que no contravengan lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, ni en la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación.

Nulidad parcial. En caso de que alguna de las cláusulas contenidas en este documento fuera declarada nula o no aplicable, dicha nulidad no afectará al resto de las cláusulas, que mantendrán su plena validez y eficacia.

### **16.-RECLAMACIONES**

Rapido Parking no admite reclamaciones sobre el estado del vehículo y sobre los servicios extras realizados por Rapido Parking después de la devolución de éste. Cualquier reclamación sobre el



pago y justificantes de pago podrán ser dirigidas al correo electrónico [contacto\\_madrid@rapidoparking.com](mailto:contacto_madrid@rapidoparking.com), al teléfono +34 636 105 523 o por correo ordinario a la dirección Avd. de la INDUSTRIA 13, taller 18 Alcobendas, 28108 Madrid (Dpto. de Atención al cliente)

#### **17.- LEY APLICABLE**

Las presentes condiciones están redactadas en español, y se encuentran sometidas a la legislación española vigente. Para cualquier tipo de controversia derivada de la utilización de los servicios ofrecidos las partes, con la aceptación de estas Condiciones, se someterán a los Tribunales y Juzgados de Madrid (España).

#### **18.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Ver epígrafe específico de nuestra web.